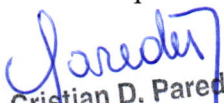


ANEXO V

REQUERIMIENTOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PERSONAS JURÍDICAS PARA SU HOMOLOGACIÓN

La homologación se efectuará exclusivamente a Personas Jurídicas radicadas legalmente en el territorio nacional, que deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Copia autenticada de la escritura pública de constitución de sociedad. En la misma, deberá constar indefectiblemente el patrimonio de la empresa y los aportes de los socios que la componen.
2. Copia autenticada del Registro Único de Contribuyente (RUC)
3. Poder otorgado a quien suscriba la autorización de comprometer a la empresa.
4. Copia autenticada de la Cédula de Identidad del firmante.
5. Copia autenticada de los estados contables de los últimos tres años, patrimoniales y de resultados.
6. Justificar el comportamiento crediticio de la empresa, a fin de comprobar la solvencia económica del sujeto de crédito.
7. Garantía suficiente a entera satisfacción de la Dirección Nacional de Aduanas, consistente en cualquiera de las contempladas en el Artículo 293 de la Ley Nro. 2422/04 "Código Aduanero".
8. Copia autenticada de la Declaración Jurada de los últimos seis (6) pagos del Impuesto al Valor Agregado.
9. Certificado de Cumplimiento Tributario.
10. Plano de su centro de Monitoreo Primario, que opere en el territorio nacional.
11. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.
12. Declaración jurada de estar dispuesto a la incorporación de personal idóneo y calificado en la cantidad requerida para cubrir las administraciones aduaneras y las rutas que se incluyan en el proceso de control.
13. Declaración jurada que la persona jurídica no emplea niños y adolescentes.
14. No podrán ser homologadas las empresas que se encuentren en las siguientes condiciones:
 - a) En convocatoria de Acreedores o Quiebra,
 - b) En mora como deudores del fisco por la seguridad social,
 - c) Se encuentren impedidas por disposición judicial o por ley. Para el efecto, Se deberán presentar todas las documentaciones que avalen no estar impedidos por los citados presupuestos.
15. Todos los requisitos acompañarán una nota de solicitud de homologación firmada por el responsable.


Lic. Cristian D. Paredes R.
Director de Procedimientos Aduaneros
Dirección Nacional de Aduanas

